



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **30 DE JULIO DEL 2020**, sin pronunciamiento alguno.

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.

Rama Judicial Del Poder Público
DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., **CUATRO (04) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

RADICACIÓN No 1977-00028

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de data de fecha 12 de marzo de 2020, y memorando la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, será el caso de requerir nuevamente a la Notaria 20 del Circulo de Bogotá a través de correo electrónico, conforme a las directrices dispuesta en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Lo anterior, para que procedan a dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Juzgado en autos anteriores, en caso de renuencia, dicha entidad deberá indicar las razones por las que no han brindado la información requerida.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **30 HOY 05 DE AGOSTO DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFLL